

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 28 DE ENERO DE 2011 EDICION N° 9.166

DECRETOS SINTETIZADOS

2.637 – 23/12/10

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 23/10 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 05 de la firma Quain Radio S.A., CUIT N° 30-54198490-5, ATP CM N° 906-290105-4.

2.638 – 23/12/10

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 31/10 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 1 de la firma Derka y Vargas S.A., CUIT N° 30-54770434-3.

2.643 – 23/12/10

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

2.648 – 23/12/10

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha de su vigencia, la Planilla Anexa N° 1 al Decreto N° 2.607/10, e incorpórese a la misma a las personas detalladas en Planilla Anexa N° 1 al presente.

2.649 – 23/12/10

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, por el período comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive, a la agente Eliana Margarita Meza, DNI N° 23.200.566, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, a la agente Eliana Margarita Meza, DNI N° 23.200.566, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

2.650 – 23/12/10

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de contratados por el régimen de locación de obras, por los profesores que se detallan en anexo I, desde el 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2010.

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, con los profesores que se detallan en anexo I, a partir del 1 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2010 de 35 agentes.

2.651 – 23/12/10

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de contratados por el régimen de locación de obras, por los profesores que se detallan en anexo I, desde el 1 de septiembre de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010. FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato por el régimen de

locación de obras, con los profesores que se detallan en Anexo I al presente Decreto, a partir del 1 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 de 35 agentes.

2.652 – 23/12/10

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de contratados por el régimen de locación de obras, desde el 1 de abril de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010, por los profesores que se detallan en Anexo I al presente Decreto.

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, a partir del 1 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con los profesores que se detallan en Anexo I, de 19 agentes.

2.653 – 23/12/10

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de contratados por el régimen de locación de obras, desde el 1 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2010, por los profesores que se detallan en Anexo I al presente Decreto.

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, con los profesores que se detallan en anexo I, a partir del 1 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2010 de 4 agentes.

2.654 – 23/12/10

ADSCRIBASE, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al señor Oscar Ramón Abraham, DNI N° 13.826.795, de la jurisdicción 34: Instituto de Cultura, a la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.655 – 23/12/10

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de contratados, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de mayo de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010, por los profesores que figuran en Anexo I.

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato por régimen de locación de obras, a partir del 1 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con los profesores que figuran en Anexo I al presente, doce (12) agentes.

2.656 – 23/12/10

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal contratado por el régimen de locación de obras, desde el 1 de junio de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010 de los profesores que se detallan en Anexo I.

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obras, a partir del 1 al 31 de diciembre de 2010, con los profesores que se detallan en Anexo I, tres (3) agentes.

2.657 – 23/12/10

RECONOCESE los servicios prestados como personal contratado por el régimen de locación de obras, desde el 1 de mayo de 2010 y hasta el 31 de octubre de 2010; por los profesores que se detallan en Anexo I.

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato por el régimen de locación de obras, desde el 1 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con los profesores que se detallan en Anexo I al presente, ocho (8) agentes.

2.658 – 23/12/10

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal contratado por el régimen de locación de obras, desde el 1 de septiembre de 2010 y hasta 31 de octubre de 2010, por las profesoras que se detallan en Anexo I. FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato por el régimen de locación de obras, a partir del 1 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con las profesoras que se detallan en Anexo I del presente Decreto, dos (2) agentes.

2.659 – 23/12/10

RECONOCESE por el período 01-01-09 al 31-12-09, los servicios prestados en carácter de adscripto por el agente Santos Ramón Coronel, DNI N° 13.304.409, de la jurisdicción 2: Gobernación a la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

MODIFIQUESE en forma parcial a partir del 1 de enero de 2010, la estructura de cargos de la jurisdicción 2: Gobernación, y de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública. TRANSFERASE a partir del 1° de enero de 2010, al agente Santos Ramón Coronel, DNI N° 13.309.409, de la jurisdicción 2: Gobernación a la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

2.660 – 23/12/10

AUTORIZASE el ingreso al Programa de Residencias de Salud, ciclo lectivo 2010, de los profesionales que han accedido a las plazas vacantes ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, que se detallan en Anexos I y II del presente Decreto, cinco (5) personas.

s/c.

E:28/1/11

RESOLUCIONES

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1688

VISTO:

Los artículos 205° y 212° del Código Tributario Provincial y las Resoluciones Generales N° 1210/94, 1321/97 y 1647/09; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas disposiciones establecen en materia del Impuesto de Sellos, el procedimiento aplicable a las operaciones onerosas sobre transferencia, compra-venta o permuta de automotores u otras unidades autopropulsadas nacionales o importadas;

Que a tal efecto la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias, para establecer, de acuerdo con los valores que suministra La Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, los montos imponibles mínimos aplicables en el Impuesto de Sellos;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: Establécese que a partir del 20 de enero del 2011, a los fines de la determinación del monto imponible del Impuesto de Sellos a la transferencia, compra-venta o permuta de automotores u otras unidades autopropulsadas nacionales o importadas, serán de aplicación los valores

que figuran en el Anexo integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Para el caso de modelos anteriores a los que se hallan comprendidos en el Anexo del artículo 1° de la presente, al determinar el monto imponible de las unidades, se aplicarán los coeficientes o importes indicados en las Resoluciones Generales N° 1210/94 o N° 1321/97, sobre el valor del último modelo de características similares al que figure en la nómina y tomando como referencia el año anterior que corresponda.

Artículo 3°: Los valores de la presente Resolución, solo serán de aplicación cuando el monto imponible del correspondiente instrumento de transferencia, compra-venta, permuta o similar, sea inferior al de la tabla. En caso de ser superior el monto imponible surgiría del instrumento señalado.

Artículo 4°: Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5°: Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial y las Oficinas del Registro del Automotor con Sede en la Provincia del Chaco. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

C.P. Inés Viviana Cáceres, Jefe Dpto. Secretaría Técnica
Cr. Leandro M. Honnorat

s/c.

E:28/1/11

->*<-

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1690

VISTO:

Las Leyes N° 6482/09 y N° 6687/10 y las Resoluciones Generales N° 1649/10, N° 1662/10 y N° 1666/10; y CONSIDERANDO:

Que por las mismas se introducen condiciones a la exención dispuesta en el inciso x) del artículo 217° Capítulo Sexto, del Código Tributario Provincial sobre la compraventa, inscripción o radicación de automotores o unidades registrables autopropulsadas, sin uso o cero kilómetro;

Que la Ley N° 6687/10 denota una visión de desarrollo productivo más amplia al abrir la posibilidad de que una parte de los actores económicos de la provincia puedan encuadrarse en la exención prevista logrando de ese modo dar continuidad a la línea de apoyo, impulso y fortalecimiento a las actividades económicamente productivas que el gobierno provincial viene desarrollando, en especial a aquellas que demandan mayor inversión en bienes de capital;

Que a los fines de lograr una acabada interpretación del alcance de los términos vertidos en el segundo párrafo del artículo 217° citado, incorporado por la Ley N° 6687/10, se establece que la exención comprende a los automotores sin uso o cero kilómetro destinados al transporte público de pasajeros, transporte de cargas en general y maquinarias registrables agrícolas, viales y de la construcción, que no sean comercializados en la provincia y estén afectados a la actividad agrícola, forestal, ganadera, minera, industrial, comercial, de la construcción o de servicios cuya actividad principal así lo requiera;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: Considérense comprendidos en la exención dispuesta por la Ley N° 6687/10 en el segundo

párrafo del inciso x) del artículo 217° del Código Tributario Provincial, a las unidades sin uso o cero Kilómetro que reúnan los siguientes requisitos: Destinados al transporte público de pasajeros, transporte de cargas en general y maquinarias registrables agrícolas, viales y de la construcción, que no sean comercializados en la provincia y estén afectados a la actividad agrícola, forestal, ganadera, minera, industrial, comercial, de la construcción o de servicios cuya actividad principal así lo requiera.

Artículo 2°: Con el fin de encuadrarse en lo dispuesto en el artículo 1°, el contribuyente deberá:

- Presentar una nota donde conste, a modo de Declaración Jurada, los datos del adquirente y su actividad principal que debe estar directamente relacionada con el bien adquirido y sin el cual no podría desarrollarla, exponiendo además, las razones de la adquisición fuera de la provincia.
- Presentar copia de la factura de compra o documento equivalente en el que conste la característica específica del bien.
- Constancia de inscripción en AFIP y ATP donde figure la actividad que desarrolla.

Artículo 3°: La presente comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 4°: Notifíquese a los encargados de los Registros Seccionales de la Provincia.

Artículo 5°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Cr. Hugo Fernando Falcón, Juez Administrativo
Cra. Delmira Nelli Anonis, a/c. Direc. de As. Técnica
C.P. Ricardo Pereyra, Administrador*

s/c. E:28/1/11

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Vialidad Nacional
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a
Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/10

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA:
RUTA NACIONAL N° 95 – PROVINCIA DEL CHACO
TRAMO: ACCESO A CASTELLI – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 3

SECCIÓN: KM. 1.229,94 – KM. 1.278,00

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, carpeta de Concreto Asfáltico de 5 cm, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras en calzada, reposición de suelo en banquetas en sectores varios, limpieza y desembanque de alcantarillas y cortes de pastos.

Presupuesto oficial: \$ 22.883.100,00.- referido al mes de julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 15 de Febrero de 2011 a las 12:00 horas.

Fecha de venta de pliego: A partir del 10 de Enero de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.580,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

*Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración*

R.N° 141.107 E:31/12 V:2/2/11

—*—
PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Vialidad Nacional
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a
Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 177/10

OBRA: RUTA NACIONAL N° 95 – PROVINCIA DEL CHACO
TRAMO: EMP. RUTA PROVINCIAL N° 9 – ACCESO A CASTELLI

SECCIÓN: KM. 1167,20 – KM. 1229,94.

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y cortes de pastos.

Presupuesto oficial: \$ 22.175.500,00.- al mes de julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 25 de Febrero de 2011 a las 11:00 horas.

Fecha de venta de pliego: A partir del 24 de Enero de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.440,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo

Jefe Int. 18° Distrito Chaco - D.N.V.

R.N° 141.118 E:12/1 V:14/2/11

—*—
S.E.C.H.E.E.P.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 44/2010

Consiste en la adquisición de postes de eucaliptus preservados con sales C.C.A. de 7,50 - 9,00 y 11 m. con un presupuesto oficial estimativo de \$ 1.573.000,00 (Pesos: Un millón quinientos setenta y tres mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 22/02/2011 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 1.573,00 (Pesos: Un mil quinientos setenta y tres).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña – Provincia del Chaco–, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:19/1 V:28/1/11

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/10

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación de la Iluminación Perimetral de la Prisión Regional del Norte (U7), Resistencia, Chaco, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Las Heras N° 1555, Resistencia, Provincia del Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332. S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 24 de enero de 2011 hasta el día 25 de febrero de 2011.

Presupuesto oficial: \$ 721.696,83 (Pesos setecientos veintidós mil seiscientos noventa y seis con ochenta y tres centavos)

Plazo de ejecución obra: 120 (ciento veinte) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuestos oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 31 de marzo de 2011 (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales - 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12.00 hs. del día 31 de marzo de 2011.

Fecha y hora de apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 7.217 (Pesos Siete mil doscientos diecisiete).

Valor del pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 1.202.829.-

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34° y 35° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Cdr. José Ignacio Saulnier

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 141.132

E:24/1 V:11/2/11

CONVOCATORIAS**CLUB ATLETICO SPORTIVO ARGENTINO**

HERMOSO CAMPO (CHACO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por Comisión Directiva en su reunión Ordinaria del día 18/01/2011 invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04 de Febrero del 2011, a las 21:00 horas, en la sede Social de la Institución, sito en Avenida Belgrano N° 118, de la localidad de Hermoso Campo (Chaco), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro de Bienes, Notas y Anexos Complementarios e Informe del revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicios Económicos 2008, 2009 y 2010.
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, a Saber: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) tesorero, un (1) Protesorero, cuatro (4) Vocales, un (1) Revisor de cuentas titular, un (1) revisor de Cuentas suplente.

Arendino Germán A.

Secretario

R.N° 141.138

Santillán, Luis Alberto

a/c Presidencia

E:28/1/11

**ASOCIACION CIVIL AMOR Y JUSTICIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de febrero, a las 20.00 hs., en casa 67 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del balance.
2. Renovación parcial de la comisión directiva.

Norma Rodríguez

Presidente

R.N° 141.140

E:28/1/11

CLUB UNION VILLA DORA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios: El Club Unión Villa Dora de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 de los Estatutos Sociales, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados, la que llevará a cabo el día 13 de febrero del año 2011, a partir de las 10 horas en nuestra Sede Social en calles Juan A. Peralta y Los Andes, de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/11/2010.
- 4) Elecciones de autoridades, a saber: Un Vicepresidente: En reemplazo del Sr. Ramón Adil Sánchez, por terminación de mandato. Un Prosecretario: En reemplazo de la Sra. Cecilia Ministrioni, por terminación de mandato. Un Tesorero: En reemplazo del Sr. Héctor González, por renuncia. Un Protesorero: En reemplazo del Sr. Nemesio Vargas, por terminación de mandato. Tres Vocales Titulares: En reemplazo de los Sres. Miguel A. Zoldi, Mirta Benito y Eduardo Leguiza, por terminación de mandato. Cinco Vocales Suplentes: En reemplazo de los Sres. Darío González, Carolina Salinas, Raquel Herrera, Américo Campos y Daniel Maidana, todos por terminación de mandatos. Dos Revisores de Cuentas: En reemplazo de los Sres. Ramón Amaya y Carolina Montenegro, por terminación de mandatos.

Rubén Bernal

Secretario

R.N° 141.139

Daniel A. Pérez

Presidente

E:28/1/11